Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN IM Nº051 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE CEVIMA S.A. CON RUC N° 80030180-3 Y REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA, EL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2023 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS CALLES, ESPACIOS PUBLICOS EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA"- ID 422.881. -

Mariano Roque Alonso, 26 de enero de 2023

VISTO: *Que, por Memorándum N°19/2023, la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 26 de enero de 2023, remite el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2023 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS CALLES, ESPACIOS PUBLICOS EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA"- ID 422.881**

La resolución N° 004/2023 J.M. de fecha 25 de enero de 2023, la cual aprueba y autoriza la suscripción del Contrato con la firma oferente ***CEVIMA S.A. CON RUC N° 80030180-3 Y REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA*** *PARA LA* ***CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2023 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS CALLES, ESPACIOS PUBLICOS EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA"- ID 422.881.-***

CONSIDERANDO

Que por Memorándum de fecha 06 de enero de 2023, el Sr. Antonio Bazan, Director de la Dirección de Servicios Generales solicita el inicio de contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS CALLES, PLAZAS ESPACIOS PUBLICOS", con V°B° de la Intendenta Municipal. -

Que, por Dictamen U.O.C. N° 02/23, de fecha 06 de enero de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 624.699.150.- (Guaraníes seiscientos veinte y cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil ciento cincuenta.).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2021, SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS CALLES, ESPACIOS PUBLICOS Y DEL LOCAL MUNICIPAL, CON ID Nº 404.839, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad. -

Que, por Resolucion 01/23 J.M., de fecha 07 de enero de 2023, la junta Municipal de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, declara emergencia sanitaria el distrito de Mariano Roque Alonso.

Que, por Dictamen N° 14/23 A.J, de fecha 07 de enero de 2023, la Direccion Juridica de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, recomienda realizar por contratación por via de la excepción.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, por Resolucion 02/23 J.M., SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2023 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS CALLES, ESPACIOS PUBLICOS EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA"- ID 422881.-

Secretaría Gral.

Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General

Secretaría Gral.

Carolina Aranda P.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA

Que, por Resolución I.M 013/2023., SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2023 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS CALLES, ESPACIOS PUBLICOS EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA"- ID 422881., de fecha 09 de enero de 2023.-

Que, en fecha **09 de enero de 2023**, fueron cargados los datos de intención al SICP.

Que, fueron invitadas por correo electrónico a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: **MANTENERTE SA, CEVIMA SA, EL MEJOR, MIMBI e INGALL PARAGUAY.**

Que el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación de fecha 16 de enero de 2023, luego de haber sometido a un exhaustivo análisis de la oferta presentada y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 63° del Decreto Nº 2992/2019, considera pertinente recomendar la adjudicación, por lo que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación del llamado de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2023 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS CALLES, ESPACIOS PUBLICOS EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA"- ID 422881.-,** para la provisión del servicio mencionado *por presentar la única oferta más conveniente y ajustándose sustancialmente a otros requisitos exigidos en la Licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera, y técnica para cumplir con el contrato.-*

*Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: "**Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**"-------*

Que el Artículo 36º.- de la Ley 3.966/10, establece: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas; ------

Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".-

Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" y conforme se desprende del informe de evaluación de fecha 15 de febrero de 2022, del Comité de Evaluación, en donde se recomienda adjudicar a la siguiente firma oferente: **CEVIMA S.A. CON RUC N° 80030180-3 Y REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA,** *la provisión del servicio mencionado.—*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

***Art.1º APROBAR**, el informe del Comité de Evaluación de la* **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2023 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS CALLES, ESPACIOS PUBLICOS EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA"- ID 422.881.-**

Art. 2º ADJUDICAR** el llamado de la* **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2023 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS CALLES, ESPACIOS PUBLICOS EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA"- ID 422881**, *a la firma oferente;* **CEVIMA S.A. CON RUC N° 80030180-3 Y REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA,** *por un Monto de* ***Gs. 624.500.000 (Son guaraníes seiscientos veinte y cuatro millones quinientos mil). IVA INCLUIDO., conforme al **ANEXO Nº I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS"**, que forma parte de la presente resolución. -

***Art.3º REMITIR** una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -*

***Art.4º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

SANDRA VIDALLET
Secretaria General

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

CAROLINA ARANDA F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I
DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
1	76121503-999	Limpieza de Calles y Espacios Públicos	Mes	EVENTO	5	124.900.000	624.500.000
							624.500.000

Monto total de adjudicación en la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2023 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS CALLES, ESPACIOS PUBLICOS EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA"- ID 422.881: por un monto de Gs. 624.500.000 (Son guaraníes seiscientos veinte y cuatro millones quinientos mil). IVA INCLUIDO. –

Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General

Secretaría Gral.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.